DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Martes 13 de Febrero 1906

DIRECTOR: D. RAFAEL CAÑELLAS
Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3382

FERNANDO PÓO

La atención de los españoles se encuentra hoy por completo concentrada en la Conferencia de Algeciras y en los resultados que para nosotros puedan cabernos referente á la posible expasión españo'a en Africa. Y no obstante, parece nacional y lógico que antes de procuparse de posesiones futuras, debiéramos preocuparnos de conjurar la vordadera situación porque actuamente atraviesan los escasos dominios coloniales que, á pesar de las torpezas é ineptitudes de nuestros gobernantes, nos restan de nuestro antiguo poderio.

Es un error planamente manifiesto el creer que sólo en América y Oceania hemos dado pruebas de incalificable abandono.

Quizás en Fernando Póo ha sido más que en otras partes donde se han dejado sentir los efectos de una explotación tardia, torpe y sobre todo los de una administración pésima en alto grado y contra la cual necesariamente se han tenido que estrellar los más laudables propósitos.

Bien poco ó nada han significado las iniciativas que para corregir el mal han sido tomados en diversas épocas con gran calor y entusiasmo.

La propia Cataluña, que siempre anduvo á la vanguardia de estos intereses, fué quien pidió con insistencia la derogacion del famoso tratado de 1835 que, bajo el pretexto de perseguir la trata de esclavos, facultaba ampliamente a los ingleses para dificultar nuestro comercio.

Asi mismo se han tomado otras que, debido á la escasa prevision y funestas disposiciones que en las mismas predominaba, tuvieron necesariamente que fracasar, tales como la expedicion Gandara de 1859.

De nada sirvieron tampoco las peticiones de la Económica Barcelonesa en 1858; las prudentes a vertencias que en su notable Memoria, 1842, hizo don Juan Miguel de los Rios; los luminosos informes que Costa ha hecho en la Sociedad Geográfica Colonial, etc., etc. Lo cierto es que la hermosa isla de Fernando Poo ha necesitado el transcurso de varios años para que la actividad mercantil venciera todas las despiadadas resistencias de una administracion detestable.

Y si nuestros gobiernos continuan desatendiendo los consejos de las personas conocedoras del problema y de aquellas latitudes, lejos de ser un alivio y una poderosa fuente de riqueza para España, continuará aquel territorio siendo una carga pesada que, cual otras muchas, continua gravaudr el erario de la nacion en dos millones de pesetas anualmente.

Como indica muy bien el distinguido escritor don Angel Liñan referente a este asunto, «es en vano confiar en un nuevo Colón, porque ya no quedan nuevos mundos; todo esta esplotado y conocido y las naciones fuertes y previsoras han clavado su zarpa de leon en todas partes, asegurando mercados á sus productos, primeras materias a su industria y fletes seguros á sus naves.

Si nosotros no nos vemos capaces para regir y explotar á la moderna lo que poseemos, valiera más abandonarlo á su propia suerte. Si no tenemos corazón ni voluntad para seguir nuevas orientaciones, prepapremos al ánimo á recibir un dia ú otro más quebrantos y desventuras que los sufrido en America y Oceania.»

Es á en lo cierto tan distinguido escritor, y esto es lo que convendria que los gobiernos reflexionasen, lo que necesariamente deberia recapacitar todo buen español poniendolo en parágon con la triste y desconsoladora experiencia recibida hace algunos años y cuyo epilogo tuvo lugar en el *famoso* y aún reciente tratado de Paris, en el que si nos descuidamos quedamos los españoles en paños menores y *con las manos en los bolsillos*.

El famoso viajero Stanley dijo que Fernando Póo era «la joya de Oceano» pero á ello podia añadirse «que España no se ha tomada el trabajo de pulimentarla ó bien porque sus gobiernos no han sabido hacerlo ó bien porque ocupaciones más estériles, *aunque* de menor monte, se lo han impedidos.

Pues bien; tal colonia, lo mismo por su situacion que por su feracidad, es una de las mas valiosas posesiones. Como que en la misma exisien ya muchos intereses creados, es ineludible, conviene que quede como colonia de la Corona y que continue la administracion oficial; pero lo que ante todo debe procurar el Gobierno, es sustraer a de la influencia de los partidos politicos. Mejor dicho; que no se tome a dicha isla como tierra de promision para rehacer fortunas averiadas, siendo preciso é indispensable que para que resulte realmente eficaz la accion directa y exclusiva del Estado conviene a todas luces y con la mayor energia posible la introducion de grandes reformas. Las mas importantes son las siguientes:

Ante todo sanear la capital ahuyentando el paludismo, con objeto de que por los hombres de negocios pudiese ser visitada y estudiada tan fértil y rica tierra.

También conviene como medida de vital interes y suma urgencia a refoma arancelaria sobre todo en cuanto se refiere al cacas y café que en ella se producen.

Declarar asimismo puertos francos á los de Fernando Póo, con lo cual se daria pruebas de sentido práctico y reflexivo, ya que no sólo se fomentaria la producción, sino las que mismas potencias codiciosas, se convertirian en interesados guardianes. Tal probó el ensayo hecho por decreto de 12 noviembre de 1863.

Convendria asimismo la creación de un Banco Agricola ó Hipotecario; una sucursal del Banco de España ó aunque sólo fuese un Banco especial.

En lo referente á la cuestión de braceros, que es otra de las principales causas de la crisis de aquella colonia, se podria valer el Gobierno por cuantos medios estuviesen á su alcance de Malabbo para iniciar en el trabajo á los bubis. Esto, aunque sólo fuese como medida de momento, ya que el intento que sobre ello se hizo en 1901, dió un excelente resultado á juzgar por el satisforio informe que hizo el ingeniero-director de las Obras públicas de la colonia, D. Carlos Rodriguez del Valle.

También seria una medida vital para los intereses de la isla la apertura de caminos, construcción de muelles y almacenes, tendido de vias férreas estrechas y demás obras de pública utilidad, si bien por medio de la formalidad de subastas, ya que bajo la dirección del personal oficial la experiencia ha demostrado lo que se eternizan.

Asimismo convendria el establecimiento de un sanatorio, motivo de gran ahorro para el Estado si tenemos en cuenta las grandiosas sumas que gasta en la repatrición de empleados enfermos; el establecimiento de una Granja Agricola que, debido a las circunstancias especiales del terreno, podria muy bien ser instalada en Moka y cuya medida resultaria sumamense práctica y civilizadara.

Con todo esto, con un buen reclutamiento y reglamentación de braceros, con la definición perfecta del cargo de Curador colonial, con una nueva subasta del tendido del cable aumento de vapores correos y que éstos se hallen dotados de mayor velocidad, podria lograrse en breve plazo que tan valiosa colonia tomase gran incremento é importancia y que influidad de españoles pudiesen con su trabajo [illegible] alli.

Tales reformas son las que necesariamente se requieren y las que por su indole y baratura creemos deberian ser objeto de especial atención por nuestros gobiernos.

J. J. POU DE BARROS.

(Del *Diario del Comercio*, de Barcelona).

Administración, la cual si se despojara de aquella excepcional facultad habria perdido sus atribuciones tutelares, siendo asi que mediante el contrato se procura la manera de cumplir mejor las obligaciones que le imponen las necesidades y servicios públicos a que inexcusablemente debe atender.

En definitiva, por tanto, la incautación de las cosas afectas al servicio de abastecimiento, ejecutada por la Alcaldia, en cumplimiento del acuerdo de caducidad, es consecuencia obligada de las condiciones que sirvieron de base a la concesión y de los pactos licitos y compromisos contraidos por ambos otorgantes de una manera espontánea, libre y terminante, según explicitamente consta en las *calendadas* escrituras de contrato; porque conforme hemos repetidamente consignado, tanto en los contratos de carácter administrativo como en los de orden civil, es principio fundamental de derecho que lo estipulado es la ley para los que intervienen en su celebración, debiendo cumplirse a tenor de sus condiciones, y que para su debida inteligencia y recta interpretación debe estarse necesariamente al modo, forma é intención con que los contratantes han convenido.

Al sostener la contraparte que el Ayuntamiento carecia de autoridad para dar cumplimiento a lo pactado y que debió acudir a los Tribunales para declarar caducada la concesión otorgada a

realización de sus fines. La propia misión que le incumbe y la perpetuidad de la representación que ostenta son motivos que justifican semejante facultad. Claro es que, en el hecho de reconocer tal poder á la Administración, ya no puede renunciar a lo que constituye su modo de ser y su propia naturaleza, por cuanto la determinación de aquellas facultades puede consignarse en las cláusulas que forman parte integrante del pliego de condiciones. Y desde este punto de vista analizada, la conveniencia de las facultades ejecutivas de la Administración es indiscutible y notoria, toda vez que se trata de obras y servicios públicos muchas veces urgentes y siempre de reconocida importancia, cuya inejecución puede comprometer seriamente los intereses sociales.

Las facultades ejecutivas de la Administración en materia de contratos se deducen de la legislación y de la jurisprudencia y se hallan determinadas en el Real Decreto de 20 de Junio de 1852 y en las decisiones del Consejo de Estado y del Tribunal Contencioso. Con arreglo al art. 9.º en los pliegos de condiciones han de preverse los casos de caducidad por incumplimiento de los contratistas, determinando la acción que haya de ejercer la Administración sobre las garantias pactadas y los demás medios por los que se haya de compeler a cumplir sus compromisos a los que con ella se obligan. Cuando ocurran casos de

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Continua en esta ciudad el viento huracanado, que á las molestias y perjuicios que ocasiona hay que añadir la polvoreda inmensa que levanta, haciendo casi imposible el tramite por las calles del puerto.

El viento dejase, quizas, con mayor intensidad, en otras poblaciones, demostrandolo lo que nos dicen de diferentes puntos y que publicamos a continuacion:

***

Nos escribe nuestro corresponsal de Ampolla con fecha 10 que ayer fué un maldia para aquella comarca, á consecuencia del fuerte viento que sopló; desgajó muchas ramas del arbolado y arrancó de cuajo gran número de árboles. Son incalculables los perjuicios que en los campos ha producido.

La fuerza del huracán, levantó por entero el tejado de la casa de D. Juan Cabrera Colomé, situada en la calle de la Playa.

—A las cinco de la tarde, se han observado las señales que hacia la barca «Diligente,» dedicada a la pesca del *bou*, de la matricula de Ametlla, Anclada en ésta rada, (desde alli, pedian auxilio sus tripulantes en los momentos que la embarcación se alejaba de la costa a consecuencia del temporal.

A pesar de no existir en este barrio autoridad de Marina, se organizó el necesario auxilio, saliendo una barquilla tripulada por cinco valerosos marinos, facilitando un cable de salvamento a la barca en peligro, el cual fué amarrado convenientemente mientras se esforzaban, haciendo otros trabajos, gran número de vecinos, acudiendo a la playa el cura párroco y muchas personas, observándose entre ellas no pocas mujeres y niños.

La embarcación en peligro pudo por fin anclar en el punto conocido por *Calavellanes*. Su patrón Sr. Garcia, y demás tripulantes, demostraron su reconocimiento, a los habitantes en Ampolla por su loable comportamiento, y muy especialmente a los voluntarios marinos de la barquilla auxiliadora llamados Juan Garcia, José Martí, Sancho (Astillé), José Aiza, Eduardo Cabrera y Guillermo Comí. Tambien contribuyeron al salvamento, el cabo de carabineros del puesto de Ampolla con los individuos a sus órdenes.

Si en vez del viento, dice nuestro corresponsal, nos hubiese favorecido la lluvia, la agricultura, hoy poco menos que arruinada hubiera recibido incalculables beneficios

**

Nos dicen de Tortosa que el sabado último la fuerza del viento fué extraordinaria: impetuosa: hacia arriesgado el tránsito por las calles, y en los campos y en la ciudad, ha producido inmensos perjuicios.

En la calle del Ebro, derribó varios patios, destrozó toldos, empujo hasta cerca del rio, la casilla del celador de consumos, y en la calle de Mendez Núñez, produjo no pocos desperfectos Son muchos los escombros que se vén en varios sitios, procedentes de los derribos ocasionados por el huracán.

En el Hospital y en el Gimnasio también ha habido destrozos.

—Anoche nos faltó la luz eléctrica, y el gas alumbraba debilmente: de manera, que casi permanecimos a oscuras.

—Un carro que pasaba a las seis de la tarde por la calle del Temple, fué derribado cerca del Mercado.

Las hortalizas primerizas habrán sufrido mucho a consecuencia del devastador elemento.

**

Dicen de Reus:

Va pasando ya de raya la persistencia con que sigue soplando el viento en esta ciudad.

Aunque el molesto elemento no llega, por su escasa furia, a producir desgajes en el arbolado, en cambio perjudica en alto grado las plantaciones recientes y marchita y retrasa las hortalizas primerizas.

No publicamos la reseña del «mitin» celebrado anteayer en Gerona, porque nuestros lectores habrán ya leido en todos los periódicos de Barcelona las informaciones minuciosas que publican en sus números de ayer.

Lástima grande fué que la lluvia no permitiera la continuación del mitin en la plaza de toros, habiéndose tenido que habilitar el teatro Principal.

En medio del mayor entusiasmo se acordaron las siguientes conclusiones:

1.ª Pedir al Gobierno acuerde inmediatamente el levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales que pesa sobre Barcelona.

2.ª Pedir á las Cortes impidan la aprobación de cualquier nueva ley destinada á castigar los delitos contra la patria y el ejército.

Como *cambean* los tiempos.

No hace mucho que un periódico de la localidad se lamentaba de que en las calles del puerto habia tal cantidad de polvo que era indispensable el riego si se queria mirar por la salud de los que vivian en dichas calles.

En cambio, ahora que la cantidad de polvo es mucho mayor, que por desgracia hay algunos casos de viruela y que el huracanado viento juega con el polvo, elevándolo al espacio, dicho colega calla como un muerto, sin acordarse de los vecinos ni de las personas que se ven obligadas á transitar por dichas calles.

El polvo se ha hecho dueño de todas nuestras calles y ayer mismo causaba pena ver la suciedad que impera en vias tan céntricas como la del Conde de Rius y San Agustin.

Todos claman agua, agua, agua, esperando que el periódico aludido haga lo mismo, al objeto de que nuestra primera autoridad local ordene el riego.

Concurridísimo, como era de esperar, vióse el baile celebrado anteanoche en la favorecida sociedad «Centre Catalá», asistiendo á él infinidad de mascaritas con caprichosos y variados disfraces.

La comparsa que llamó más la atención por la sencillez y buen gusto de sus disfraces, fué la de *carameleras*

El próximo sábado y en la misma sociedad se celebrará el tradicional baile *dels casats*, habiendo, según se nos dice, gran encargo de serpentinas y *confetti*.

En la presente semana se verán en nuestra Audiencia los sihuientes juicios:

Dia 13.—Causa procedente del Juzgado de Tortosa, delito rapto, contra J. T. B, ponente Sr. Oiz, letrado Sr. Munté, procurador señor Peñarrubia.

Dia 14.—Del de Gandesa, delito homicidio, contra M. R., ponente Sr. Oiz, letrado señor Lloret, procurador Sr. Martí.

Dia 15.—Del de Vendrell, delito robo, contra P. R., ponente Sr. Zaldivar, letrado señor Albafull, procurador Sr. Monguió.

Dia 16.—Del idem, sobre abusos deshonestos, contra D. T., ponente Sr. Oiz, letrado señor Gelada, procurador Sr. Peñarrubia.

Se nos suplica hagamos público, para que llegue á conocimiento de los facultativos que pueda interesar, que el cirujano de la villa de Alfara (Tarragona) de este partido judicial, que tiene asignado el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, pagaderas por trimestres.

El facultativo que desee obtener dicha plaza, puede dirigirse al secretario del Ayuntamiento de Alfara, quien facilitará cuantos datos sean necesarios.

Cortamos de nuestro apreciable colega *Lo Camp de Tarragona*:

«L' Ateneu de Tarragona es un fet. Tindrém un centre de cultura ahont s'hi donará instrucció de veritat, s'hi farán vetlladas, se donarán conferencias y'ls socis trobarán esbarjo. Lo teatre funcionará y's podrán fruir totas las obras que's vagin estrenant, perqué no tot té de ser serietat y reculliment. També necessita l'home de diversións y alegrías; la máxima d'Horaci: *Utile dulci* será 1 seu lema; lo convenient unit á lo agradable, instrucció y diversió tot a l'hora.

Per cert que aquests darrers dias la constitució d'aquesta nova societat ha sigut lo tema de totas las conversas. Si's fará, si no's fará. Doncas s'ha fet, si senyors, s'ha fet y s'ha tancat la llista de socis fundadors ab uns trescents, tota una ratahila de ciutadans entusiastas per las cosas de la terra, desitjosos de que Tarragona pugui comptar ab quelcom que l'enlayri y li dongui importancia, fentla despertar d'aquesta somniada secular de la que no més se desensopia per oir las baralles de quatre caciquets que's disputavan lo predomini.

Los nous vianyas que s'han emprés poden ser lo punt de partida d'una nova era de prosperitats que prou necessita la nostra pobra ciutat, tan mancada d'homes que li marquin lo camí que convé seguir. Entre tots molt será que no'n surtim.»

El domingo último tuvo lugar el solemne acto de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada. A la hora de costumbre salió la procesión de la iglesia de Nazareth y al llegar la piadosa comitiva á la puerta de la Basílica fué recibido el documento Pontificio por el excelendsimo Cabildo.

Acto seguido se entonó el *Te-Deum* y después se cantó la Misa, en la que predicó el beneficiado Rdo. Dr. Joaquin Linage.

Al objeto de proceder á la renovación de la mitad de la Junta directiva, se reunió anteayer por la tarde en junta general la Congregación de la Purísima Sangre, resultando elegidos por unanimidad:

Mayoral tercero: D. Juan de March.

Vocales eclesiásticos: Rdos. D. José Torres, D. José Viñes, D. Francisco Vallés y D. Juan Rimbau.

Leemos en *El Porvenir* de Valls:

A las 5 y media de la tarde del dia 1.º del actual y próximo del sitio conocido por la *Font del Collá*, fué herido de dos disparos de arma de fuego el ex inspector de policia don José Solé. Según declaraciones del referido Sr. Solé, el arma con que le infirieron las heridas fué disparada por el que actualmente venia desempeñando el cargo de inspector de policia D. José Serra Miret.

Después de tener conocimiento del hecho, el Sr. Juez de primera instaucia, dictó auto de procesamiento contra el Sr. Serra, que fué detenido por la benemérita y ingresado en las Cárceles de este partido.

De las dos heridas que aparecen en las manos del Sr. Solé, la de la mano izquierda únicamente interesa á la falanje de los dedos índice y del corazón, pero en cambio, la de la mano derecha, es de pronóstico reservado, teniendo en ella incrustado aun el proyectil.

Como que el asunto está sub-judice, nos abstenemos de hacer ningún comentario.

El domingo último por la tarde celebró junta general el Monte-Pio de la Santa Cruz al objeto de renovar la mitad de su Junta directiva, habiendo sido elegidos por aclamación los señores siguientes:

D. Emilio Morera, presidente.

D. José Pellisé, vocal visitador mayor.

D. Ramón Altés y D. Antonio Pons, vocales visitadores.

D. Antonio Quiutana, vicesecretario.

Junta consultiva: los señores D. Francisco Nel-lo, D. Juan Centellas y D. Juan Solé.

Anteanoche se fugaron del penal de esta ciudad cuatro presidiarios.

La guardia civil salió en su persecución, sin que hasta la hora presente hayan podido ser capturados.

El señor gobernador civil ofició ayer á los gobernadores de las provincias limítrofes para que procedan á su detención.

— 126 —

incumplimiento, las disposiciones gubernativas de la Administración serán *ejecutivas*, dice el art. 7.º, sin perjuicio de ejercitar el contratista el recurso correspondiente en la via contenciosa, porque hacerlas efectivas la Administración, no sólo por la virtud del pacto que es la ley para los contrayentes, sino porque la Administración es un *Poder* con medios propios para realizar y cumplir sus acuerdos.

Hay que tener presente que en todos los contratos que la Administración celebra para servicios públicos, es indiscutible el derecho de ésta para resolver las dudas que sobre la inteligencia de aquéllos se susciten, quedando siempre a salvo el del contratista para obtener en el juicio correspondiente la declaración que proceda, en el caso de no conformarse con lo resuelto en la via gubernativa. El carácter predominantemente activo de la Administración, que se manifiesta ejecutando sus propias decisiones, es un poder que obliga al contratista a la realización del servicio, ya que la ley reguladora de los contratos administrativos exige que los que pactan con la Administración se subordinen a sus facultades. Licitamente pueden, pues, pactarse aquel las condiciones, en fuerza de las cuales la Administración por medio de sus procedimientos obligue al contratista a cumplir los compromisos contraidos, y en caso contrario pueda ejecutar *por si misma* los servicios y *hacer efectiva* la respon-

— 127 —

sabilidad declarada, a fin de evitar perjuicios, acaso irreparables, a la causa pública; puesto que ya se ha dicho que la Administración es el mismo *Poder ejecutivo* que se muestra obrando, realizando y ejecutando todos aquellos actos necesarios encaminados a remover cualquier clase de obstáculos puestos a su acción por la temeridad ó mala fe de los que arbitrariamente se propongan resistirla ó burlarla.

La Administración no impone como *Poder* el contrato, pero a quien con ella contrate le impone condiciones que dejen a salvo ese poder, y de ahí que mediante el contrato mismo no le es permitido descuidar su objeto, pues le interesa inmediata y directamente la manera de ejecutarlo y la exactitud en la ejecución, no pudiendo desprenderse de la facultad de vigilar esta ejecución y de obligar a ella con sus propios medios en caso de incumplimiento, porque como dejamos ya afirmado, la Administración va al contrato con su personalidad propia y característica, bien distinta ciertamente de las personas particulares.

De donde resulta que la condición preferente y esencial, la nota más saliente del contrato administrativo consiste en la facultad de la Administración para adoptar en la via gubernativa decisiones ejecutivas sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos de los contratos; consecuencia lógica é irrefragable del poder ejecutivo de la

Hace algunos dias, que una mano criminal prendió fuego á una finca de nuestro paisano el Juez Municipal D. Ignacio Batlle, habiendo sido pasto de las llamas dos kilómetros de bosque.

La finca en cuestión se halla en el termino municipal de la Selva del Campo.

Ha sido repuesto en el cargo de oficial quinto, afecto á la oficina de Obras públicas de esta provincia, nuestro estimado amigo y correligionario D. Francisco Roselló.

Mientras tocaba una de las músicas militares en la rambla de San Juan, el último domingo se escaparon de las nubes algunas gotas de agua, siendo muy escasa la concurrencia que asistió á dicho paseo.

El sábado último fué conducido a la última morada el cadáver de nuestro particular amigo D. Juan Fortuny.

D. E. P.

Ha sido declarado cesante nuestro particular amigo D. Manuel Cabrera, oficial 5.º de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Sinceramente lo lamentamos.

Ha sido viaticado el decano de los beneficiados de esta Catedral Rdo. don Faustino Font, que hace pocos dias se halla enfermo á consecuencia de una apoplegía lenta.

Ayer tuvimos el gusto de saludar a nuestro querido amigo D. José M.ª Pujals, de Montroig.

Ayer aparecieron nevadas las montañas que circundan nuestro término municipal.

En la tarde de ayer practicó ejercicios en el Campo de Marte el regimiento de Almansa.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno de la provincia. — Se conmina con el maximum de la multa que determina el artículo 184 de la vigente ley Municipal á los señores alcaldes que no han remitido estado comprensivo de reses sacrificadas en los mataderos públicos durante el último trienio.

Administracion de Hacienda.—Se concede un último é improrrogable plazo de diez dias a los Ayuntamientos que van en relacion, para que remitan las certificaciones de los pagos realizados durante el 4.º trimestre del pasado año 1905.

Comandancia de Marina y Capitania del puerto de Tarragona.—Anuncia una reunión de la Junta de pesca de esta provincia para el jueves dia 22 del actual en el local de esta Comandancia con el objeto de examinar una instancia que eleva al Excelentísimo señor Ministro de Marina, D. José Panasachs y Palas.

Ayuntamientos.—Los de Fatarella, Alfara, Sarreal, Amposta, Guiamets, Llorach, Borjas del Campo, Tivenys, Garcia, Senant, Blancafort y Bellvey publican una lista definitiva que comprende los individuos que constituyen aquellos Ayuntamientos y un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores.

Los de Aldover, Forés, Ulldecona, Mora la Nueva, Perelló, Perafort, Corbera, Maspujols, Cabacés, Freginals, Cambrils, Santa Bárbara, Pradell y Garcia, auuncian servicios.

Providencias judiciales.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Sta. Catalina.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Valentín p.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Providencia en San Francisco.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la parroquial iglesia de Nazareth, S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuarto á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Engracta Escolástica Teresa Campmany Riucon.

FALLECIDOS.—Josefa Reyes Ximenis, Trinquet vell, (13 meses); Teresa Ferrant Poblet, Santa Teresa, 33, (68 años); Josefa Masden Anguera, Hospital civil, (59 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 12, 17'82.

5 por 100 interior contado	79'55
4 por 100 idem fin mes	79'57
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable.	00'00
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	99'95
Banco de España.	413'09
Tabacalera.	374'50
Cambios de París	21'20
Idem. de Londres.	30'49
4 por 100 exterior.	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 12, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	29'85	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. cheque.	30'55	p.
Paris á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. la vista.	21'40	»
Hamburgo á la vista..	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» fin mes.	79'575	79'60
» » fin próximo.	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes..	00'00	00'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales.	103'25	103'50
» San Juan Abadesas.	76'73	77'35
» T. B. y F. 2 1[4 por 100.	56'75	57'00
» T. B. y F. 4 1[2 por 100..	105'75	106'00
» Alicante 4 por 100.	92'00	92'25
» M. T. B. Reus Roda.	55'25	55'58
» Almansas 3 °[. no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	73'25	73'50
» Orense.	52'00	52'50

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	26'50	26'60
Norte de España..	48'10	48'20

Telégrafo y teléfono

Madrid, 12.

A Melilla

El ministro, de Marina de acuerdo con sus compañeros de Gabinete, ha dispuesto que marchen á Melilla el "Extremadura,, y otros barcos de guerra.

Esto indica que es cierto que el buque de guerra marroquí «El Turqui» ha cañoneado la factoría de Mar Chica, lo cual se venía negando.

Como en aquella ondeaba el pabellón belga, se teme una complicación internacional.

París, 12.

Ocupacion turca

A consecuencia del conflicto turcoegipcio motivado por la ocupación por las tropas del Sultán de un punto estratégico en la península del Sinaí, se ha abierto una información.

Los turcos se niegan á retirarse.

De Servia

La Schouptchine de Servia, en la cual los diputados eran 81, contándose entre ellos los disidentes Gronitch y Karamarkowitch ha votado, por unanimidad, el orden del dia propuesto por el Gobierno relativo á las represalias economica con Austria.

Inundación

Brasil.—El rio Parabegba se ha desbordado, inundando la parte baja de la ciudad de Campos, en el distrito de Rio Janeiro.

La situación es terrible, habiendo muerto ahogados gran número de habitantes.

Dos noticias

El general Ito ha salido de Tokio en dirección á Seoul, donde fijará su residencia definitiva.

La Cámara japonesa ha adobtado el proyecto de establecer una renta consolidada con su Deuda.

Bolsin

Madrid, 12.

Interior fin mes, 79'67.
Interior próximo, 00 00.
Francos 21'20.
Libras, 30 41.
Emprésito nuevo, 99 90.

Bolsa

Paris, 12

Exterior español, 93'40
Acciones Norte, 190 00.
Alicante, 330 00.
Renta francesa 3 por 100, 00'00.
Plata fina, 109 50

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

PASTILLAS SERRA SON LAS MEJORES PARA CURAR LA TOS

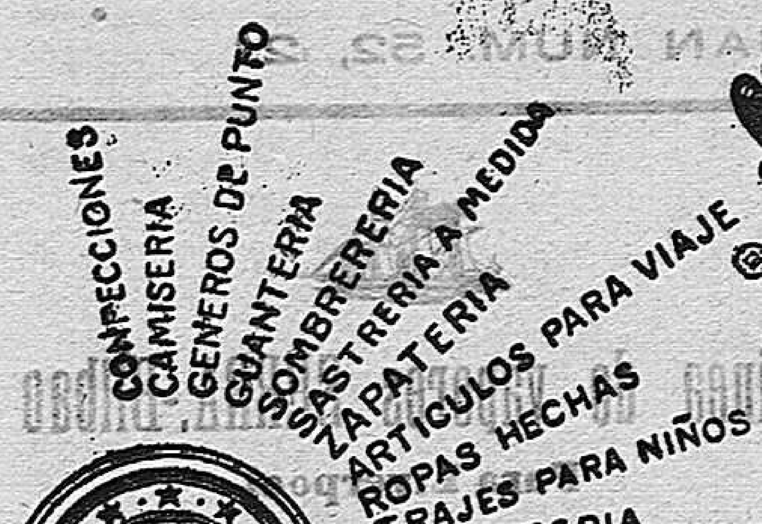
Y todas las enfermedades del aparato respiratorio porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro, pues no contienen opio ni morfina.

Á DOS REALES CAJA

FARMACIA DEL CENTRO, DE MANUEL FONT, RAMBLA DE SAN JUAN, 57. — TELÉFONO 48

LAS NOVEDADES

CONFECCIONES
CAMISERIA
GENEROS DE PUNTO
GUANTERIA
SOMBRERERIA
SASTRERIA A MEDIDA
ZAPATERIA
ARTICULOS PARA VIAJE
ROPAS HECHAS
TRAJES PARA NIÑOS
CORBATERIA
BASTONES Y PARAGUAS
ARTICULOS DE PIEL



FIN DE TEMPORADA

REBAJA 15%

EN TODAS LAS SECCIONES

Á PARTIR DEL 1.º DE FEBRERO

Rambla Estudios, 14 y Canuda, 2
TELEFONO, 2013
BARCELONA

Ropas hechas para Caballeros

Trajes para niños

Si teneis quebrantada la salud y padeceis de debilidad, nerviosidad, desasosiego, y estáis demacrado, falto de apetito y de ánimo, aunque no podáis precisar lo que os aqueja, vuestro estado demanda la *Zarzaparrilla del Dr. Ayer* que os dará magníficos resultados. Miles de personas, hombres, mujeres y niños han recobrado la salud y fuerzas con esta medicina maravillosa. Aquellos que padecen de los efectos extenuantes de los climas cálidos, hallarán en la *Zarzaparrilla del Dr. Ayer* precisamente lo que les hace falta para recobrar su sanidad, sus fuerzas y empresa.

Hay muchas "Zarzaparrillas" que son imitaciones. Cerciórense de que se toma la del Dr. Ayer.

Preparada por el Dr. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E. U. A.
Las Píldoras del Dr. Ayer—Azucaradas—Son un purgante suave.

VINICULTORES

ENOSÓTERO para conservar y mejorar los vinos
SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS
El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve ágrio y siempre mejora

MEDALLA DE ORO Exposición agrícola de 1898 — **ENOSÓTERO** — MEDALLA DE PLATA Exposición universal de 1888

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Representantes en España: J. Uriach y C.ª, Moncada 20, Barcelona, que lo remiten á quien lo pida.

Depósito: En Tarragona, D. Eugenio Virgili.—En Vendrell, Manuel Trayner —En Gandesa, Rafael Ferrer.

Pedir prospectos.

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

LINEA PARA RIO DE LA PLATA



El 3 de Febrero saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

POITOU

admitiendo carga y pasaje.

El dia 21 de Febrero saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

ALGERIE

admitiendo carga y pasaje.

LINEA PARA EL BRASIL

El dia 25 de Febrero saldrá de Barcelona para Rio Janeiro y Santos, el vapor francés

PROVENCE

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

Trabajos comerciales

En este acreditado establecimiento tipográfico se ha recibido un inmenso surtido en tarjetas de visita de lujo y económicas.

— RECADERO —
FRANCISCO BOXÓ
(HIJO)
Sucursal en Tarragona
BAJADA DE MISERICORDIA 6

LA ACTIVA

SERVICIO DIARIO DE ENCARGOS A DOMICILIO
PARA
BARCELONA, TORTOSA, LÉRIDA, REUS
Y VICEVERSA

— RECADERO —
FRANCISCO BOXÓ
(HIJO)
Despacho central en Tarragona
7, UNIÓN, 7